

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

71

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Cuarta****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LUIS FARIÑAS MATONI, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid ,HAGO SABER:

Que en el procedimiento 239/2015 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA SONSOLES SANCHEZ GOMEZ, D./Dña. JESUS SANCHEZ GOMEZ, D./Dña. JOSEFA SANCHEZ GOMEZ y D./Dña. AURELIO SANCHEZ GOMEZ frente a CASER PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES SA y CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. (CASER), FOGASA y FONDO DE PENSIONES AVILA CAJA FP sobre Recurso de Casación para Unificación de Doctrina la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha dictado la siguiente resolución :

Declarar la inadmisión del recurso de casación para unificación de doctrina interpuesto por la Letrada Dña Ana Luisa Montero Vivancos en nombre y representación de DON AURELIO SANCHEZ GÓMEZ, DOÑA JOSEFA SANCHEZ GÓMEZ, DON JESÚS SANCHEZ GÓMEZ y DOÑA MARIA SONSOLES SÁNCHEZ GÓMEZ contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 1 de octubre de 2015, en el recurso de suplicación nº 239/2015, interpuesto por DON AURELIO SANCHEZ GÓMEZ, DOÑA JOSEFA SANCHEZ GOMEZ, DON JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ y DOÑA MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ GÓMEZ, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de los de Madrid de fecha 11 de noviembre de 2014, en el procedimiento nº 555/2014, seguido a instancia de DON AURELIO SÁNCHEZ GÓMEZ, DOÑA JOSEFA SANCHEZ GOMEZ, DON JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ y DOÑA MARIA SONSOLES SANCHEZ GÓMEZ contra CAJA DE SEGUROS REUNIDOS SA (CASER) y CASER PENSIONES AVILA CAJA, FP y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre derecho y cantidad.

Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, sin imposición de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno.

Devuelvanse los autos de instancia y el rollo de suplicación a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de procedencia con certificación de esta resolución y comunicación.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **FONDO DE PENSIONES AVILA CAJA FP** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de enero de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.867/17)

